



DECRETO N° 3.795.1

LAJA, Noviembre 05 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 987 del 29.11.11 de la I. Municipalidad de Laja
- 2.- Min. Int. (Ord) N°3298 de fecha 12.07.12 SUBDERE.
- 3.- Sesión de Concejo N° 27, Acuerdo N° 100 de fecha 25.07.12.
- 4.- Memo N° 210 de fecha 08.08.12 que indica cuenta asignada
- 5.- D.A 2677 y 2678 de fecha 09.08.12 Llama a Licitación
- 6.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-56-LE12
- 7.- Acta de Visita a Terreno de fecha 10.09.12
- 8.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación
- 9.- Resolución de Acta de deserción electrónica de fecha 21.09.12
- 10.- D.A 3.352 de fecha 01.10.12.
- 11.- Ley N° 19886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar rebajar el plazo de publicación de licitación pública 3735-69-LP12 correspondiente a los Proyectos "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Los Cienogos, Las Ciénagas y Chorrillos, Comuna de Laja" y "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal, Comuna de Laja", dejándolo en 15 días corridos de publicación contados desde el día de publicación en el sistema de compras, en atención a lo señalado en el Art. 25 del Reglamento de la Ley 19.886, considerando que se trata de una licitación de simple y objetiva especificación y que se trata del segundo llamado de licitación pública.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** a rebajar el plazo de publicación de licitación pública 3735-69-LP12 correspondiente a los Proyectos "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Los Cienogos, Las Ciénagas y Chorrillos, Comuna de Laja" y "Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal, Comuna de Laja", dejándolo en 15 días corridos de publicación contados desde el día de publicación en el sistema de compras, en atención a lo señalado en el Art. 25 del Reglamento de la Ley 19.886, considerando que se trata de una licitación de simple y objetiva especificación y que se trata del segundo llamado de licitación pública.
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el portal mercado público el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP
DISTRIBUCION: /

- Control
- D.A.F.
- SS.MM
- SECPLAN